

DECRETO N° 867 /
CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 195 de 27 de Junio de 2014 solicitado por Director(S) Escuela Manquimavida Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 322/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 01 de Julio de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1°. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición “Material de Aseo- Escuela Manquimavida” a los proveedores **Comercial Red Office y Cía. Ltda. RUT: 77.012.870-6, Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT: 96.556.940-5, Surtiventas Ltda. RUT: 76.462.500-5, Comercial Muñoz y Cía. Ltda. RUT: 78.906.980-8, Librería Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2,** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de “Material de Aseo- Escuela Manquimavida” a los proveedores **Comercial Red Office y Cía. Ltda. RUT: 77.012.870-6** por un monto total de \$366.327 impuesto incluido, **Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT: 96.556.940-5** por un monto total de \$ 434.707 impuesto incluido, **Surtiventas Ltda. RUT: 76.462.500-5** por un monto total de \$165.351 impuesto incluido, **Comercial Muñoz y Cía. Ltda. RUT: 78.906.980-8** por un monto total de \$56.903 impuesto incluido, **Librería Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2** por un monto total: \$ 14.035 impuesto incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04 denominada “Materiales de Uso y Consumo Corriente” del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Alcalde


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

RSN/LTS/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).

